Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de octubre de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa AFIP c/ Sánchez Kalbermatten, Alejandro s/ ejecución fiscal - AFIP”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que de conformidad con la declaración de inconstitucionalidad del artículo 24, inciso 6°, apartado a, del decreto-ley 1285/58, ratificado por la ley 14.467, dispuesta por el Tribunal en autos “Anadon” (Fallos: 338:724), el presente recurso deviene insustancial.

Por ello, se desestima la queja. Notifíquese y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel
Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando
Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de queja interpuesto por el **Dr. Alejandro Sánchez Kalbermatten, letrado en causa propia.**
Tribunal de origen: **Juzgado Federal de Ejecuciones Fiscales Tributarias n° 5.**